

California State Board of Equalization

MIEMBROS DE LA BOE

SEN. GEORGE RUNNER (Ret.)

Primer Distrito
Lancaster

FIONA MA, CPA

Segundo Distrito
San Francisco

JEROME E. HORTON

Tercer Distrito
Los Angeles County

DIANE L. HARKEY

Cuarto Distrito
Orange County

BETTY T. YEE

Contralor Estatal

DAVID J. GAU

Director Ejecutivo

Ventas por Internet *(Internet Sales)*

Noviembre 2015

PUBLICACIÓN 109-S

(November 2015

Publication 109-S)

Publicación 109-S, *Ventas por Internet*

Noviembre 2015

- Ventas y arrendamientos básicos por Internet
- Ventas no sujetas a impuestos
- Para más información

Tal vez su empresa sea una de las muchas que aprovechan la nueva tecnología para comercializar sus productos por Internet. A pesar de toda la publicidad sobre el comercio por Internet, a menudo se pasa por alto un hecho fundamental—no existe una exención fiscal general para las ventas que se realizan por Internet. El objetivo de ésta publicación es ayudarle a determinar si usted debe pagar impuestos de California sobre las ventas y el uso por las ventas que usted realiza por Internet.

Empresas localizadas físicamente en California

Si su empresa está localizada en California, sus ventas por Internet de productos físicos generalmente están sujetas a impuestos a menos que califiquen para una exención o exclusión de impuestos específica (Ventas no sujetas a impuestos). Para fines del impuesto sobre las ventas, las ventas por Internet se consideran iguales a las ventas que usted realiza en tiendas de ventas al por menor o en otros puntos de ventas, por medio de representantes de ventas, por teléfono o por correo. Puede registrarse en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov seleccionando la opción [New Registration](#) (Nuevo registro) y luego seleccionando la opción *Register a business activity with BOE* (Registrar una actividad de negocios con BOE). También puede registrarse en persona en cualquiera de nuestras [oficinas regionales](#). Póngase en contacto con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711) para obtener ayuda.

Empresas localizadas fuera California

Si su empresa está localizada fuera de California, sus ventas de productos físicos que se envíen a ubicaciones en California generalmente están sujetas al impuesto estatal sobre el uso. Aunque sus clientes son responsables del impuesto sobre el uso, es usted quién debe recaudarlo y pagárnoslo si:

- Tiene una dirección comercial permanente o temporal en California, incluso un almacén, salón de ventas u oficina; o si usted
- Tiene cualquier tipo de representante o agente en el estado, incluso temporalmente, el cuál realiza ventas, toma pedidos, instala o arma mercancía, o hace entregas por usted.

Si cualquiera de las condiciones mencionadas se aplica a sus operaciones, usted deberá inscribirse con nosotros y obtener un Certificado de Inscripción — Cuenta del Impuesto Sobre el Uso (Certificate of Registration — Use Tax Account). Puede registrarse en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov seleccionando la opción [New Registration](#), (Nuevo registro) y luego seleccionando la opción *Register a business activity with BOE* (Registrar una actividad de negocios con BOE). También puede registrarse en persona en cualquiera de nuestras [oficinas](#)

[regionales](#). Póngase en contacto con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711) para obtener ayuda. Si no se inscribe y recauda el impuesto sobre el uso, sus clientes nos deberán pagar el impuesto directamente a nosotros (véase “Recaudación voluntaria...”, a continuación).

Caso especial—alquileres: Aun cuando las condiciones mencionadas no se apliquen a su empresa, usted debe inscribirse, recaudar y pagar el impuesto sobre el uso de los pagos que usted reciba por alquilar mercancía incluso vehículos, embarcaciones y aeronaves, ubicados en California. Esto es válido ya sea que usted negocie el contrato de alquiler por Internet o por cualquier otro medio.

El impuesto sobre el uso es el mismo que el impuesto sobre las ventas en cualquier ubicación en California: consulte [California City and County Sales and Use Tax Rates \(Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso de los condados y ciudades de California\)](#). Las transacciones que están exentas del impuesto sobre las ventas por lo general están exentas del impuesto sobre el uso.

Recaudación voluntaria del impuesto sobre el uso

Como se indicó anteriormente, sus clientes deben pagar el impuesto sobre el uso si usted no se los cobra. Usted tiene la opción de inscribirse voluntariamente y cobrar el impuesto sobre el uso como un servicio al cliente aun cuando no se exija que lo haga.

Recargo a servicios prepagados de telefonía móvil

Si usted tiene una empresa fuera del estado que vende o envía tarjetas o servicios prepagados de telefonía inalámbrica a clientes de California, debe registrarse con la BOE como vendedor de MTS (Mobile Telephony Services) prepagados, recolectar el sobrecargo a sus clientes y pagar la cantidad recolectada a la BOE.

A partir del primero de enero de 2016, se requiere que en toda transacción al por menor que se lleve a cabo en este estado, los vendedores de tarjetas y servicios prepagados de telefonía inalámbrica móvil (MTS) recolecten el recargo a sus clientes y lo paguen a la BOE. El recargo se impone como un porcentaje del precio de venta de tarjetas / servicios inalámbricos prepagados que se venden en transacciones comerciales al por menor en este estado. Si usted es un minorista fuera del estado, se considera que sus ventas a consumidores de servicios y productos inalámbricos de prepago se realizan en California si:

- El artículo es enviado o recogido por un cliente en cualquier lugar de California.
- Sus registros indican que la dirección del cliente es en California.
- Durante la transacción de venta su cliente le proporcionó una dirección en California.
- El número de teléfono móvil está asociado a una ubicación en California.

Si sus ventas de productos y servicios inalámbricos prepagados se realizan en California (de acuerdo con las definiciones anteriores), usted tiene que registrarse con la BOE como vendedor

de MTS prepagados. La cuenta de MTS prepagados es una cuenta aparte del permiso de vendedor de bienes tangibles personales.

Para más información acerca de este programa, sírvase consultar nuestra guía [Prepaid Mobile Telephony Services \(MTS\) Surcharge](#).

Nota: Esta publicación resume la ley y los reglamentos aplicables que estaban en vigor cuando fue redactada, como se indica en la portada. Sin embargo, pueden haber ocurrido cambios en la ley y en los reglamentos desde entonces. De existir algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

Algunas ventas por Internet no están sujetas a impuestos

Transacciones comúnmente exentas

Algunas de sus ventas por Internet —incluso las ventas para reventa, las ventas de productos alimenticios fríos, y las ventas entregadas fuera de California— tal vez no estén sujetas al impuesto de California sobre las ventas o sobre el uso. En la [publicación 73: Su Permiso de Vendedor de California \(Your California Seller's Permit\)](#), se describen exenciones comunes. Puede encontrar información más detallada en la [publicación 61: Impuestos Sobre las Ventas y sobre el Uso: Exenciones y Exclusiones \(Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions\)](#).

Productos que se transmiten electrónicamente a los clientes

Por lo general, sus ventas de productos de datos electrónicos tales como software, datos e imágenes digitales no están sujetas a impuestos cuando usted transmite los datos a sus clientes por Internet o por módem. No obstante, si como parte de la venta, usted proporciona a sus clientes una copia impresa de la información transferida electrónicamente o una copia de seguridad en un *medio de almacenamiento físico* tal como un CD-ROM, por lo general, toda la venta está sujeta a impuestos.

Un libro electrónico (eBook) es una versión *electrónica* de un libro impreso tradicional que se puede leer con un tablet PC o utilizando un lector de libros electrónicos. Los usuarios pueden comprar un libro electrónico en disquete o CD, pero el método más popular de adquirir un libro electrónico es comprar un archivo descargable del eBook sin adquirir cualquier producto físico medio de almacenamiento. Una aplicación móvil, también conocida como “aplicaciones para móviles”, es equipo software diseñado para el uso de un teléfono inteligente o tablet PC. La transferencia de un archivo que se puede descargar como un eBook o una “app” sin adquirir cualquier producto físico medio de almacenamiento no es una operación gravada.

Si su empresa, si su empresa vende programas de software (no personalizados) a clientes que los transfieren desde un servidor, esas ventas por lo general no están sujetas a impuestos. No obstante, si usted también proporciona a sus clientes una copia de seguridad en un CD-ROM, toda la transacción está sujeta a impuestos. Asimismo, si usted transmite a sus clientes una base de datos (no personalizada) en existencias por Internet y les proporciona también una copia impresa del contenido, toda la venta está sujeta a impuestos. Para más información sobre la venta

de programas de computación y servicios de procesamiento de datos, le recomendamos que obtenga una copia del [Reglamento 1502](#), *Computadoras, Programas y Procesamiento de Datos (Computers, Programs, and Data Processing)*.

Para más información

Los siguientes son reglamentos y publicaciones que se relacionan con este tema.

Reglamentos

[1528](#) *Photographers, Photocopiers, Photo Finishers, and X-Ray Laboratories (Fotógrafos, Fotocopiadores, Fotoacabadores y Laboratorios de Rayos X)*

[1620](#) *Interstate and Foreign Commerce (Comercio Interestatal y Extranjero)*

[1660](#) *Leases of Tangible Personal Property-In General (Alquileres de Bienes Personales Tangibles - Generalmente)*

[1661](#) *Leases of Mobile Transportation Equipment (Alquileres de Equipo de Transportación Móvil)*

[1684](#) *Collection of Use Tax by Retailers (Recaudación del Impuesto sobre el Uso por Parte de Comerciantes al por Menor_*

[1685](#) *Payment of Use Tax by Purchasers (Pago del Impuesto Sobre el Uso por Parte de los Compradores)*

[1699](#) *Permits (Permisos)*

[1827](#) *Collection of Use Tax by Retailers (for special district taxes) (Recaudación del Impuesto Sobre el Uso por Parte de Comerciantes al por Menor (para impuestos especiales de distrito))*

Publicaciones

[68](#) *Photographers, Photo Finishers, and Film Processing Laboratories (Fotógrafos, encargados de revelado fotográfico y laboratorios de procesamiento de película)*

[100-S](#) *Shipping and Delivery Charges (Cargos de entrega y envoi)*

[101-S](#) *Sales Delivered Outside California (Ventas entregadas fuera de California)*

[103-S](#) *Sales for Resale (Ventas para reventa)*

[107-S](#) *Do You Need a California Seller's Permit?(¿Necesita un permiso de vendedor de California?)*

[177](#) *Internet Auction Sales and Purchases (Ventas y compras por medio de subastas en Internet)*